

# INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERÍA Y EMISIÓN DEL CARNÉ DE EXTRANJERÍA

Superintendencia Nacional  
de Migraciones

## REQUISITOS GENERALES

1. Formulario F-007-A (gratuito).
2. Recibo de pago del Banco de la Nación por derecho de trámite (S/. 49.90 nuevos soles).
3. Presentación de pasaporte vigente.
4. Tarjeta Andina Migración (TAM).
5. Ficha de Canje Internacional (INTERPOL) para los que ingresaron con visa de residente.
6. Carné de Extranjería vigente y con TAE al día (en el caso de inscripción a Inmigrante).
7. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por cambio de calidad migratoria:
  - A Residente (US\$ 200,00) o
  - A Inmigrante (US \$ 300,00)
8. Recibo de pago del Banco de la Nación de la tasa por Inscripción en el Registro Central de Extranjería:
  - Residente: US\$ 15,00 o
  - Inmigrante: US \$ 20,00
9. Recibo de pago del Banco de la Nación de la Tasa Anual de Extranjería: US \$ 20,00.

### Nota:

Se encuentran exoneradas del pago de tasas de extranjería las personas que se encuentran comprendidas dentro de los alcances del artículo 3º del DS Nº 206-83-EFC.

## INSCRIPCIÓN COMO REFUGIADO Y ASILADO

Además de los requisitos generales 1 y 3, presentará:

- Oficio de la Cancillería comunicando la aprobación de su condición de asilado o refugiado.

## INSCRIPCIÓN COMO RELIGIOSO

Presentará los requisitos 1, 2, 3 y 5.

# INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJERÍA Y EMISIÓN DEL CARNÉ DE EXTRANJERÍA

Superintendencia Nacional  
de Migraciones

## INSCRIPCIÓN COMO FAMILIAR DE OFICIAL

Además de los requisitos 1, 3, 4 y 5 presentarán:

- Copia simple del pasaporte con la visa que autoriza su calidad migratoria.
- Copia del documento de identidad del titular Oficial o Carné de Residente Oficial.

### **Nota:**

Deberá registrarse dentro de los noventa (90) días posteriores de su ingreso al país.

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE  
EXTRANJERÍA Y EMISIÓN DEL CARNÉ DE  
EXTRANJERÍA**

Superintendencia Nacional  
de Migraciones